



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**3178*****Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA/PG-03 en Peguera***

*La Junta de Gobierno Local de Calvià, en la sesión celebrada el 20/04/2022, adoptó el siguiente acuerdo:*

*“1º. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación UA/PG-03, redactado por don Pablo Martín del Barrio (Ingeniero de Caminos) y don José María Escuder Tella (Abogado), presentado por la Junta de Compensación de la citada unidad de actuación en fecha 18/02/2021 -rge 3780-, documentación complementaria aportada el 28/04/2021 -rge 11101- y texto refundido aportado el 25/03/2022 -rge 9374- (para incorporar las nuevas titularidades de la parcela inicial nº 2).*

*2º. Publicar dicho acuerdo en el B.O.I.B y en la dirección o en el punto de acceso electrónico correspondiente, donde se insertará asimismo el contenido íntegro del proyecto aprobado definitivamente (artículo 213.5 del Reglamento de la LOUS).*

*3º. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación, a los posibles interesados y a cuantas personas físicas o jurídicas se hayan personado en el expediente.*

*4º. Señalar que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la tramitación y redacción de instrumentos de ordenación, gestión urbanística y evaluaciones ambientales, el promotor deberá ingresar la tasa por el trámite de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, cuyo importe asciende a 400€ (epígrafe 11,4 de la Tarifa nº 1).*

*5º. De acuerdo con lo previsto en la ficha de la unidad de actuación UA/PG-03, las parcelas estarán dotadas de todos los servicios urbanísticos propios de la condición de solar, previa o simultáneamente a ser edificados. Además, los propietarios de suelo incluidos en la UA cederán los suelos destinados a EL-P, F y viales una vez urbanizados.”*

Calvià, 22 de abril de 2022

***El teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Comercio y Actividades***

*(por delegación de Alcaldía de 17 de junio de 2019)*

*Marc López Expósito*

